Tlajomulco
Gobierno Municipal

Dependencia:
Número:
Asunto:

Secretaría General
SG/1044/2010/DAAS/P. A.

TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día **05 de agosto del 2010**, en el desahogo del Punto 5.2 del Orden del Día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza el Presente Dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, **APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el Reglamento del Consejo de Promoción Económica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo, dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal el presente acuerdo, y publíquese en la página de Internet del Ayuntamiento, tanto el presente punto de acuerdo como el contenido del Reglamento aprobado.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.

Así lo resolvió el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por Unanimidad de los presentes, funcionando en Pleno el día 05 de agosto del 2010.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos procedentes a que haya lugar; sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 05 de agosto del 2010.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
11:15
11 AGO. 2010
UNIDAD DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Secretario General

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

IDTC/rmmr